


Presidencia

Referencia:	2616/2023	
Procedimiento:	Expediente de Proceso Selectivo (Oposición, Concurso Oposición, Concurso o Libre Designación) (DGFP)	
Interesado:		
Representante:		
Servicio de Importación (JGARC109)		

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 15 PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTOR DEL SPEIS, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (BOME EXTRAORDINARIO Nº 61 DE FECHA 28 SEPTIEMBRE 2022)

ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2023, una vez finalizado el proceso selectivo en la Fase Oposición Libre, acordó la publicación de la **CALIFICACIÓN FINAL** obtenida por los aspirantes en esta Fase, siendo la siguiente:

Nº	ASPIRANTES	TOTAL
1	GARCIA JARAMILLO CONTRERAS, ALVARO	9,3656
2	MARTINEZ LEVY, RUBEN	9,3084
3	GINER ABAD, VICENTE	9,1865
4	CORTES SANCHO, JORGE	8,7500
5	JUAN SAEZ, ESTANISLAO RUBEN	8,7258
6	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	8,6901
7	CINTAS CARO, FRANCISCO JOSE	8,6743
8	DRISS MENDEZ, RAUL	8,5249
9	NARVAEZ GARCIA, ALEJANDRO	8,3275
10	SAAVEDRA ROSA, FRANCISCO	8,3075
11	SAMPELAYO AGUILERA, CARLOS	8,2709
12	MUÑOZ CARRILLO, JOSE ANTONIO	8,1930
13	BENITEZ DOMENECH, LUIS JAVIER	8,1786
14	FERNANDEZ CHAPARRO, JOSE LUIS	8,1636
15	MOHAMED ACOSTA, JAMIDO	8,1217
16	BOUHOU MARROUA, ABDU-KARIM	8,0812
17	GOMEZ DELGADO, ALEJANDRO	7,7896
18	MARTEACHE CRIADO, JUAN ELOY	7,6079
19	GUTIERREZ SOLER, ALEJANDRO JAVIER	7,3721
20	SEGURA MARTINEZ, RICARDO	7,3192
21	MARTINEZ MORENO, LUIS	7,1987

Presidencia

Habiéndose recibido los resultados del análisis Anti-Dopping realizado a los 15 primeros aspirantes, el resultado conforme Certificación enviada al Tribunal ha sido **NEGATIVO**.

Por todo lo anteriormente expuesto, y conforme a las Bases de la Convocatoria, que textualmente dice: *“De los opositores que superen la primera fase del proceso selectivo serán considerados Aptos los primeros que obtengan la mayor puntuación, que coincidan con el número de plazas convocadas, el resto serán considerados “No Aptos”. Los opositores Aptos serán nombrados “alumnos” en prácticas y realizarán el Curso Selectivo de Formación Básica”*:

Nº	ASPIRANTES	CALIFICACION
1	GARCIA JARAMILLO CONTRERAS, ALVARO	APTO
2	MARTINEZ LEVY, RUBEN	APTO
3	GINER ABAD, VICENTE	APTO
4	CORTES SANCHO, JORGE	APTO
5	JUAN SAEZ, ESTANISLAO RUBEN	APTO
6	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	APTO
7	CINTAS CARO, FRANCISCO JOSE	APTO
8	DRISS MENDEZ, RAUL	APTO
9	NARVAEZ GARCIA, ALEJANDRO	APTO
10	SAAVEDRA ROSA, FRANCISCO	APTO
11	SAMPELAYO AGUILERA, CARLOS	APTO
12	MUÑOZ CARRILLO, JOSE ANTONIO	APTO
13	BENITEZ DOMENECH, LUIS JAVIER	APTO
14	FERNANDEZ CHAPARRO, JOSE LUIS	APTO
15	MOHAMED ACOSTA, JAMIDO	APTO
16	BOUHOU MARROUA, ABDU-KARIM	NO APTO
17	GOMEZ DELGADO, ALEJANDRO	NO APTO
18	MARTEACHE CRIADO, JUAN ELOY	NO APTO
19	GUTIERREZ SOLER, ALEJANDRO JAVIER	NO APTO
20	SEGURA MARTINEZ, RICARDO	NO APTO
21	MARTINEZ MORENO, LUIS	NO APTO

Presidencia

Por lo que el Tribunal acuerda **PROPONER** a la Consejería de Presidencia y Administración Pública, el nombramiento como “**ALUMNOS EN PRACTICAS**” para la realización del Curso Selectivo de Formación Básica, a los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTES
1	GARCIA JARAMILLO CONTRERAS, ALVARO
2	MARTINEZ LEVY, RUBEN
3	GINER ABAD, VICENTE
4	CORTES SANCHO, JORGE
5	JUAN SAEZ, ESTANISLAO RUBEN
6	RODRIGUEZ RUIZ, JOSE ANTONIO
7	CINTAS CARO, FRANCISCO JOSE
8	DRISS MENDEZ, RAUL
9	NARVAEZ GARCIA, ALEJANDRO
10	SAAVEDRA ROSA, FRANCISCO
11	SAMPELAYO AGUILERA, CARLOS
12	MUÑOZ CARRILLO, JOSE ANTONIO
13	BENITEZ DOMENECH, LUIS JAVIER
14	FERNANDEZ CHAPARRO, JOSE LUIS
15	MOHAMED ACOSTA, JAMIDO

NOTA INFORMATIVA

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 15 plazas de Bombero-conductor del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, publicadas en el BOME N° 61, de 28 de septiembre de 2022, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, conforme al número de plazas convocadas, hayan obtenido una de ellas, además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. Núm. 5000 de 15/02/2013, deberán:

Presidencia

“ 1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

.../

*d) Acreditar la idoneidad para el desarrollo de las competencias profesionales relacionadas con el desempeño de la categoría profesional de las plazas de bomberos convocadas, de acuerdo con sus funciones recogidas en el Reglamento de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra N.º 1 de 25 de febrero de 2020), a través de un **informe firmado por un Psicólogo y un Psiquiatra Colegiado en ejercicio**, en el que se deberá recoger obligatoriamente, además de aquellos aspectos que consideren relevantes los profesionales, los siguientes datos: Inteligencia, personalidad y Psicopatía.”*

En referencia a los certificados acreditativos de la idoneidad descritos en el párrafo anterior **se comunica a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y, conforme al número de plazas convocadas, hayan obtenido una de ellas**, que los profesionales que suscriban dichos certificados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1º. Que el informe de idoneidad que refieren las Bases de la convocatoria, reproducido *ut supra*, podrá consistir en dos documentos independientes: uno suscrito por un psicólogo colegiado, en el que se pronunciará sobre la inteligencia y la personalidad, y otro, suscrito por un psiquiatra colegiado, que se pronunciará sobre la psicopatía, todo ello sin perjuicio que se pronuncien sobre otros aspectos que consideren relevantes.

2º. Se considera **información relevante** para que los profesionales conozcan las funciones del SPEIS, la siguiente;

El Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento tiene como misión la intervención en situaciones de siniestros graves o calamidad pública susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad de las personas, daños graves en los bienes de dominio público o privado que conlleven la lesión de derechos individuales o pudiesen producir perjuicios patrimoniales ajustando su actuación al principio de respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y a las libertades públicas en los términos de la Constitución y de las leyes que la desarrollan.

Tiene encomendado los siguientes cometidos:

- a) Con carácter general, la planificación y ejecución de operaciones de prevención y actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas y protección de bienes y del medio ambiente.

Presidencia

- b) Ejercer funciones de prevención para evitar o disminuir el riesgo de incendios u otros accidentes mediante la inspección del cumplimiento de las medidas y normas de seguridad vigentes.
- c) Adoptar las medidas de seguridad extraordinarias y provisionales a la espera de la decisión de la autoridad competente sobre el cierre y desalojo de locales y establecimientos públicos o privados, y la evacuación de inmuebles y propiedades en situaciones de emergencia y mientras las circunstancias del caso lo hagan imprescindibles, así como limitar o restringir la circulación y permanencia en vías o lugares públicos en los supuestos de incendios, catástrofes o calamidad pública.
- d) Investigar e informar sobre los siniestros en que intervengan por razón de su competencia, así como en caso de requerimiento de la autoridad competente.
- e) Obtener la información necesaria de las personas y entidades relacionadas con las situaciones y lugares donde se produzca el incendio, la catástrofe, la calamidad o cualquier tipo de accidente o incidente para la elaboración y ejecución de las tareas encaminadas a resolver esa situación.
- f) Intervenir en operaciones de Protección Civil de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y, en particular, con los planes territoriales y especiales de aplicación conforme al Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.
- g) Intervenir en cualquier clase de salvamento a requerimiento de la autoridad competente.
- h) Realizar campañas de formación de los ciudadanos, organismos e instituciones sobre prevención y actuación en caso de siniestro.
- i) Estudiar e investigar las técnicas, instalaciones y sistemas de protección contra incendios en relación con la normativa específica en estas materias.
- j) Estudiar e investigar técnicas, materiales y sistemas de trabajo y protección individual relacionados con sus funciones.
- k) Participar en las reuniones previas de planificación de la seguridad de eventos públicos con concurrencia de personas que vayan a requerir la colaboración activa del Servicio.

Los certificados deberán entregarse en la Consejería de Presidencia y Administración Pública, Negociado de Personal Funcionario, sito en la Planta Baja del Palacio de la Asamblea.

Asimismo deberán entregar la siguiente documentación:

- **D.N.I.**
- **CARNET DE CONDUCIR**
- **TITULACIONES ACADEMICAS**
- **TARJETA SEGURIDAD SOCIAL**
- **CERTIFICADO CUENTA BANCARIA**
- **LIBRO DE FAMILIA**

Lo que se traslada a los aspirantes interesados a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
La Secretaria Técnica de
Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.

3 de julio de 2023
C.S.V.:14622054005461264053